

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	110014003016202000598 - 00
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE:	MARY LEYDI PAZ CARREÑO

Bajo el amparo del artículo 90 C. G. Del P, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo objeto de la solicitud, a efecto de acreditar la existencia de la prenda a favor de la solicitante, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Acredítese la entrega y apertura del correo electrónico enviado al garante para entrega voluntaria del automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f888c50cc7db69b3acf8dfa99d179514a673f43f55d6b0acb14e39366750aa44

Documento generado en 09/10/2020 09:35:00 a.m.